

# Política de comunicación corporativa de San Vicente SCA



## Control de Cambios y Versiones

Versión	Fecha de aprobación	Aprobado por	Órgano
1	22/10/2025	San Vicente SCA	Consejo Rector

## Política de comunicación

1. Principios generales
2. Canales de información y comunicación
  - 2.1 La página web corporativa
  - 2.2. Redes Sociales
3. Control

## Política de Comunicación

El Consejo Rector de **San Vicente SCA** reconoce, como objetivo estratégico, la atención permanente a la transparencia de la información y de las relaciones con terceros, que se rigen por lo dispuesto en la ley y en el Sistema de gobierno de la Cooperativa y, en particular, por los principios establecidos en esta Política de comunicación.

### 1. Principios generales

La Política de comunicación se fundamenta en los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Transparencia, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades de la Cooperativa e implica el suministro de información clara sobre la procedencia de sus medios de financiación.
- b) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Cooperativa en la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación.
- c) Principio de cumplimiento normativo, según el cual la Cooperativa promoverá la consecución de sus fines en el marco del más estricto cumplimiento de la ley aplicable en cada momento y territorio.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las normas recogidas en el Código de Responsabilidad e Integridad Ética de **San Vicente SCA**.

## 2. Canales de información y comunicación

### 2.1 La página web corporativa

El principal canal de comunicación oficial de **San Vicente SCA** es su página web corporativa ([www.puertadelasvillas.com](http://www.puertadelasvillas.com)), permanentemente actualizada, a través de la cual la Cooperativa canaliza toda la información que puede ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Cooperativa con el público en general.

Para facilitar las consultas desde otros territorios, la información que la Cooperativa transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

## **2.2. Redes Sociales**

Consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, la Cooperativa aprovechará los canales de comunicación en las redes sociales de **San Vicente SCA** que están presentes (tales como Twitter, Facebook, Youtube, Instagram, LinkedIn) o en Internet en general (página web) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procurará difundir su información a aquellas personas que estén o puedan estar interesadas en sus actividades.

## **3. Control**

La aplicación de esta Política de comunicación será objeto de revisión periódica por el Consejo Rector de la Cooperativa.

\* \* \*

Este Código Ético fue aprobado inicialmente por el Consejo Rector el 22 de Octubre de 2025.



La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de **San Vicente SCA**, y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma.

Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de **San Vicente SCA**.